MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ESTUDIOS PREVIOS

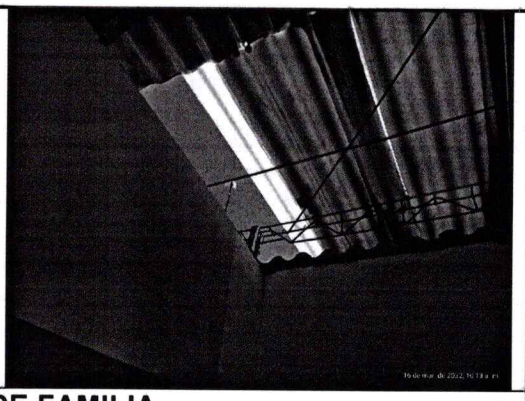
<table>
<tr><td colspan="2">FECHA: 26/10/2022</td><td colspan="3">NÚMERO DE PROCESO:
SOP-1500-2245-2022</td></tr>
<tr><td colspan="5">En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,
Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a documentar los estudiosque se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de:
“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA PUBLICA (COMISARIA DE FAMILIA CALLE 24 # 13-04 Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.”</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEPENDENNCIA RESPONSABLE</td><td colspan="3">SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO</td><td colspan="3">ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA PUBLICA (COMISARIA DE FAMILIA CALLE 24 # 13-04 Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="5">PLAN DE DESARROLLO

Certificado de viabilidad y Registro</td><td>EJE DE DESARROLLO DELPLAN:</td><td colspan="2">4. Gobernanza y fortalecimiento institucional</td></tr>
<tr><td>SECTOR:</td><td colspan="2">4.2. Equipamiento Municipal</td></tr>
<tr><td>PROGRAMA:</td><td colspan="2">4.2.1 Edificios públicos municipales</td></tr>
<tr><td>SUBPROGRAMA:</td><td colspan="2">4.2.1.1 Mantenimiento y rehabilitación física de los edificios municipales.</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="2">CERTIFICADO DE VIABILIDAD Y REGISTRO</td><td>NUMERO:</td><td>2022761110156</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>FECHA:</td><td>16 DE AGOSTO DE 2022</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</td><td colspan="3">Es deber de las entidades públicas territoriales propender por la garantía y protección de los derechos de las personas, tal como lo establece el artículo segundo de la Constitución política. La misma Carta Política establece en el artículo 79 el derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente sano, el cual llega a ser un derecho fundamental cuando se vincula con el intrínseco derecho a la dignidad humana.

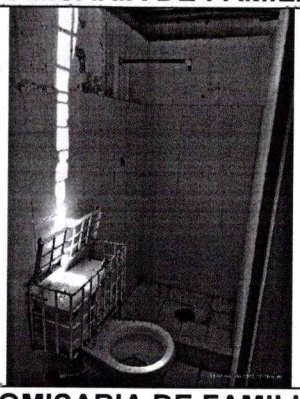
Con base en lo anterior y ante la necesidad de intervención de un espacio de trabajo de los funcionarios públicos del Municipio de Guadalajara de Buga, se procedió a realizar visita técnica y verificar la necesidad de intervenir estas oficinas en el menor tiempo posible.

En este sentido, la Administración Municipal determinó la toma de acciones con el objetivo principal de mejorar las condiciones de la infraestructura en la cual se presta atención a los ciudadanos y en la que también se desarrollan las actividades laborales por parte de los funcionarios públicos del municipio, realizando un mantenimiento necesario y correctivo en las instalaciones de la comisaria de familia y las oficinas de la secretaria de agricultura. Así podremos evitar mayor deterioro y posibles accidentes a los que están expuestos los usuarios y trabajadores de estos dos espacios.</td></tr>
</table>

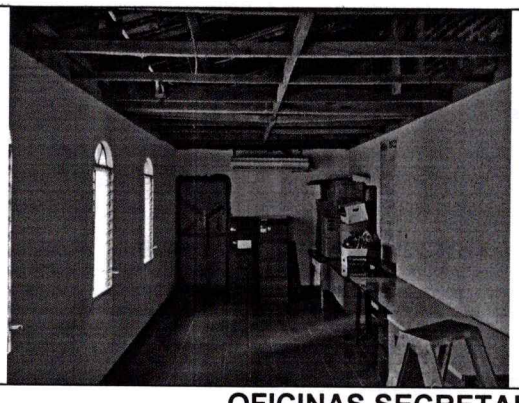




COMISARIA DE FAMILIA



COMISARIA DE FAMILIA





OFICINAS SECRETARIA DE AGRICULTURA



OFICINAS SECRETARIA DE AGRICULTURA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td rowspan="2">IDENTIFICACION DELOBJETO A CONTRATAREN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>GRUPO</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td><td>CODIGO</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento</td><td>12- Servicio de edificación de construcciones no residenciales</td><td>11- Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas</td><td>03- Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas</td><td>72121103</td></tr>
<tr><td>PLAN ANUAL</td><td colspan="6">Se certifica que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</td><td colspan="6">La elaboración de los presentes estudios se encuentra precedida de un análisis del Sector Económico y de los oferentes al cual pertenece el objeto a contratar en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>SUPERVISORDELCONTRATO A CELEBRAR</td><td colspan="6">La supervisión, estará a cargo del profesional Universitario de la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura Arq. JAIBER RINCON QUINTERO, quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes sobre la Materia</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO</td><td colspan="6">Podrán participar PERSONA NATURALES de profesión arquitecto o ingeniero civil, con mínimo 4 años de experiencia general, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y Experiencia especifica de adecuación y mantenimiento de zonas comunes o zonas de esparcimiento o zonas de recreación. PERSONAS JURIDICAS que tengan dentro de su objeto social la construcción y remodelación de edificios y oficinas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y su representante legal, no sea Ing. Civil o Arquitecto, su propuesta debe ser avalada por un profesional en las áreas antes descritas, quien avale la propuesta debe cumplir los requisitos de experiencia general solicitada para la persona natural.
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>Requisitos</th><th>Experiencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>Maestro de obra o técnico en construcción.</td><td>Certificado de matrícula como Maestro de obra, el cual se demostrará a con la presentación del certificado expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA.
O en su defecto, si es técnico, deberá presentar certificado expedido por una entidad competente que lo catalogue</td><td>Se requiere que el maestro o técnico de obra cuente con experiencia general de al menos 3 años, la cual se contara a partir de la fecha de expedición de la matricula o certificado según sea el perfil propuesto por el oferente.

Experiencia especifica de adecuación y</td><td>Teniendo en cuenta que para realizar estas actividades se deben desinstalar luminarias ubicadas en el lugar de ejecución de la obra, que se deben realizar diferentes adecuaciones y modificaciones al mismo tales como instalación provisional de acueducto y a que estas labores deben realizarse con especial cuidado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		como tal. Deberá contar con certificado de trabajo en alturas. Deberá contar con conocimiento certificado por entidad competente de actividades en redes de alcantarillado. Deberá aportar carta de compromiso de 100% de dedicación al contrato hasta su terminación.	mantenimiento de zonas comunes o zonas de esparcimiento o zonas de recreación.	para no dañar el alcantarillado del lugar pues es una zona residencial que cuenta con diferentes viviendas a su alrededor y que las zonas verdes constituyen una parte muy importante para el municipio de Guadalajara de Buga pues son lugares de esparcimiento, q albergan diferentes especies vegetales y animales, además de ayudar al medio ambiente disminuyendo la contaminación visual y auditiva, es importante contar con personal idóneo y con la experiencia necesaria para propender que las adecuaciones se realicen de la mejor manera posible, sin desperdicio de material, con experticia, lo cual solo lo da experiencia especifica en este tipo de edificaciones.
	RESIDENTE DE OBRA, PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O EN ARQUITECTURA.	Tarjeta profesional y certificación de vigencia, esta con un plazo no mayor a 30 días, el cual se demostrará a con la presentación del certificado expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA.	Se requiere que el profesional residente de obra cuente con experiencia general de al menos 4 años, la cual se contara a partir de la fecha de expedición de la matricula o certificado según sea el perfil propuesto por el oferente. Experiencia especifica de adecuación y mantenimiento de	Teniendo en cuenta que para intervenir la zona en cuestión es necesario experticia y conocimiento al respecto es necesario contar con este perfil, pues tanto un ingeniero civil como un arquitecto pueden dentro de su profesión Evaluar, coordinar, diseñar, ejecutar, controlar y dirigir proyectos de obra, adecuamiento o construcción.

			zonas comunes o zonas de esparcimiento o zonas de recreación.	
	Profesional en salud ocupacional como encargado de la Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional (SISO)	Tarjeta profesional o licencia que lo autorice para realizar esta actividad profesionalmente. Curso de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) actualizado. Es decir, debe tener fecha mínima del año 2019, teniendo en cuenta que este curso debe realizarse cada 3 años para validar a los profesionales que lo realizan.	Se requiere que el profesional cuenta con experiencia mínima de 1 año a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional o de la licencia que lo autorice a realizar la actividad de manera profesional, según sea el caso.	Teniendo en cuenta que el Decreto 1072 de 2015 establece que los empleadores deben garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente con respecto al Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales y que es deber del municipio velar por la seguridad tanto de los contratistas de las obras como de las personas del común que se encuentran cerca de la zona a intervenir y que los SISO dentro de sus labores realizan acciones correctivas, preventivas y de mejora en las actividades a realizar así como las inspecciones de maquinaria y equipo, verificación de los Elementos de Protección Personal, identificación de peligros y evaluación para riesgos se considera necesario tener una persona con los conocimientos y la idoneidad para garantizar que estos parámetros se cumplan a cabalidad.

	Anexar. - Copia de la Tarjeta profesional y el certificado de la vigencia profesional vigente. - Copia la constancia de la experiencia laboral – firmada por el contratante o quien le corresponda, objeto- valor ejecutado – fecha de inicio, fecha de terminación. No habrá incompatibilidad entre el rol de proponente y residente de obra. **El proponente deberá adjuntar por el profesional ofrecido la siguiente documentación:** -1. Resumen de Experiencia del personal profesional. -2. Copia de la tarjeta o matricula profesional. -3. Copia de título profesional o acta de grado. -4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación. -5. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo de este. -6. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista de la interventoría (si aplica), el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto tanto ejecutado como al que se le hizo la interventoría, (si aplica) nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. ***3) Especificaciones técnicas de la obra*** ***Las establecidas en los estudios previos y los análisis del sector del presente proceso.***
VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICA DEL MISMO	Para la ejecución del contrato, la entidad cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($44.994.685,16) incluidos los impuestos de ley, sin embargo, teniendo en cuenta los profesionales y perfiles idóneos solicitados, las especificaciones técnicas, los equipos que se deben utilizar y demás requisitos adicionales y que es deber del municipio velar por la correcta ejecución del presente contrato, el valor a ofertar por los futuros oferentes no podrá ser menor al 95% del valor total del presupuesto oficial, toda vez que se debe garantizar que se realicen las actividades y labores con materiales de buena calidad, personal idóneo y calificado y evitar inconvenientes futuros con las modificaciones y adecuaciones que se pretenden realizar
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto contractual corresponde al término de un (1) mes, el cual se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción de acta de inicio. (Sin exceder el 31 de diciembre de 2022)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ESTUDIOS PREVIOS

FORMA DE PAGO	Se realizará un primer pago cuando el contratista haya avanzado como mínimo un 50% de ejecución de la Obra y el restante al momento de la liquidación y recibo final de la obra	Previa Acta de Terminación y Recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos por la Ley.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	**NUMERO**	2022.CEN.01.001192
	FECHA	4 DE AGOSTO DE 2022
	VALOR	$182.017.492
	RUBRO NÚMERO	2.3.2.02.02.005
	NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
	FUENTE	2164 SGP OTROS SECTORES
	VALOR AFECTADO DEL CDP	$44.994.685,16= 44.99 smmlv
IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	**MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA**
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.		
RIESGO ECONÓMICO:	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía **De cumplimiento del contrato**: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
RIESGO POR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	CONTRATISTA	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía **De Calidad y estabilidad de la obra:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
RESPONSABILIDAD CIIVL EXTRACONTRACTUAL	CONTRATISTA	Se le solicitara el contratista constituir póliza **De responsabilidad civil extracontractual**, por un valor asegurado equivalente a 200 smmlv, por el término de vigencia del contrato, 2 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para contratar

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			